

Buenos Aires, 28 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de los movimientos devengados durante el año 2017, y saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de ese año, correspondientes al "Fondo de Auditores Contadores" -establecido según art. 4º, Inc. d) de la ley 19.108 (y sus modif.)-, en el que se exponen los créditos y obligaciones, así como también los ingresos y egresos transcritos en los libros "Ingresos N°1" (folio 13), "Egresos N° 1" (folios 46/51) y "Caja Chica N° 1" (folios 89/100).

2º) Que a fs. 1 obra el resumen de los movimientos devengados del período, que arrojan un saldo de disponibilidad de pesos un millón ciento treinta y nueve mil nueve c/89/100 (\$ 1.139.009,89.-), que se compone de los siguientes conceptos: saldo bancario, según informes de fs. 3/4 y extracto de fs. 53, de pesos cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos c/94/100 (\$ 5.649.132,94.-), menos obligaciones por cinco millones noventa y seis mil cuatrocientos tres c/05/100 (\$ 5.096.403,05.-), más créditos pendientes por la suma de pesos quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta c/00/100 (\$ 586.280.-) -que fueron integrados durante el corriente año-, conforme detalle obrante a fs. 2.

3º) Que los créditos incluyen importes pendientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por arancelamiento de noviembre y diciembre de 2017 por pesos trescientos treinta y tres mil setecientos ochenta c/00/100 (\$ 333.780.-) y pesos doscientos cincuenta y dos mil quinientos c/00/100 (\$ 252.500.-).

4º) Que, de los procedimientos aprobados durante el período 2016, surge una deuda por pesos sesenta y cinco mil cuarenta (\$ 65.040.-); y de los aprobados durante el período 2017 un total de pesos un millón trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno c/95/100 (\$ 1.378.141,95.-), más compromisos pendientes de registración -perfeccionados, en todo o en parte, en el ejercicio siguiente- por pesos tres millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos veintiuno c/10/100 (\$ 3.653.221,10.-), conforme descripción de fs. 2.

5º) Que, por otra parte, el saldo de la denominada "caja chica" al 31 de diciembre de 2017 era de pesos sesenta mil doscientos treinta y siete c/06/100 (\$ 60.237,06.-) y de dólares mil trescientos veintiocho c/00/100 (U\$S 1.328,00.-) -equivalentes a pesos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco c/20/100 (\$ 24.435,20.-) (cf. tipo de cambio de \$ 18,40.- al 31 de diciembre de 2017)-. Asimismo, durante el ejercicio 2017 se realizaron gastos por un total de pesos doscientos veinticuatro mil quinientos trece c/88/100 (\$ 224.513,88.-), conforme detalle de fs. 5.

6º) Que a fs. 7 obra copia de lo transcrito en el libro "Ingresos N° 1" (folio 13) -por pesos tres millones seiscientos tres mil seiscientos ochenta y cuatro

c/00/100 (\$ 3.603.684.-) correspondiente a los ingresos del período; por su parte, a fs. 8/13 del “Egresos N° 1” (folios 46/51) -que incluye las erogaciones facturadas por pesos cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y siete c/02/100 (\$ 4.557.677,02)- y a fs. 14/25 del libro “Caja Chica N° 1” (folios 89/100) en el que se volcaron las erogaciones en efectivo del período.

7°) Que a fs. 26/28 y fs. 29/31 se acompañan los detalles de gastos agrupados por concepto según libro “Egresos N° 1” y “Caja Chica N° 1” respectivamente, a fs. 32/58 obran los extractos bancarios y a fs. 59/198 el detalle de inventario de compras de bienes de uso.

8°) Que del informe suscripto por el señor Secretario de Actuación Electoral surge que se ha procedido a verificar las operaciones realizadas durante el año 2017, sin que surjan objeciones que formular al respecto (cf. fs. 200).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1°) Aprobar las liquidaciones de ingresos por pesos tres millones seiscientos tres mil seiscientos ochenta y cuatro (\$ 3.603.684.-), los gastos efectuados por pesos cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos setenta y siete c/02/100 (\$ 4.557.677,02), los movimientos caja chica con un saldo de pesos sesenta mil doscientos treinta y siete c/06/100 (\$ 60.237,06.-) y de dólares mil trescientos veintiocho (U\$S 1.328.-).

2°) Reconocer el crédito por pesos quinientos ochenta y seis mil doscientos ochenta (\$ 586.280.-), la deuda aprobada en 2016 por pesos sesenta y cinco mil cuarenta (\$ 65.040.-) y las obligaciones aprobadas en 2017 por pesos un millón trescientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno c/95/100 (\$ 1.378.141,95.-).

3°) Aprobar los movimientos de caja chica por un total de pesos doscientos veinticuatro mil quinientos trece c/88/100 (\$ 224.513,88.-).

Regístrese y remítase a la Unidad de Administración Financiera a sus efectos.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

ALBERTO R. DALLA VIA, PRESIDENTE - SANTIAGO H. CORCUERA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ,
SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.